

«El papel pionero de Suiza es reconocido internacionalmente»

16 de diciembre de 2020

Suiza ha firmado un acuerdo de restitución con el Perú y Luxemburgo. Por parte suiza, se habla de restituir 16,3 millones de dólares a las autoridades peruanas. Se trata de fondos ilegales que Vladimiro Montesinos había depositado en Suiza cuando era jefe del servicio de inteligencia peruano. Corinne Cicéron Bühler, Directora de la Dirección de Derecho Internacional Público (DDIP), explica la importancia de este acuerdo.



Corinne Cicéron Bühler es la Directora de la Dirección de Derecho Internacional Público (DDIP) del DFAE desde el 9 de mayo de 2018. © Keystone

La Confederación restituye más de 16 millones de dólares al Perú. ¿Es frecuente esta práctica en la historia reciente de Suiza y en otras partes del mundo?

Suiza persigue desde hace tiempo una política proactiva en relación con los fondos ilícitos de personas expuestas políticamente en el extranjero (PEP), tanto en su calidad de importante centro financiero internacional como en la de actor comprometido con la lucha contra la corrupción. Desde la caída del ex presidente filipino Marcos en 1986, Suiza ha ido desarrollando continuamente sus medidas para la prevención, el bloqueo y la repatriación de fondos ilegales de PEP. Este tema tiene especial importancia para mí, ya que lo he estado siguiendo activamente desde finales de los 90, cuando empecé como joven miembro de la DDIP, hasta hoy como directora. La práctica suiza es innovadora y nos ha permitido repatriar en los últimos 30 años más de 2.000 millones de dólares a los países de origen. El papel pionero de Suiza en la repatriación de activos ilícitos de PEP es reconocido internacionalmente.

¿Por qué los procedimientos de restitución son a menudo largos y complejos?

Tal y como muestra el caso Montesinos, los asuntos que llevan a las restituciones son asuntos de corrupción con ramificaciones internacionales que involucran a las PEP. Estos asuntos son complejos porque los delitos se cometieron en el extranjero y, por ello, las pruebas y los testigos suelen estar también en el extranjero, con lo que el éxito del procedimiento no depende únicamente de Suiza, sino principalmente de la buena cooperación entre las autoridades extranjeras y las suizas. A este respecto, Suiza apoya al *International Centre for Asset Recovery* (ICAR), con sede en Basilea. El ICAR ofrece asistencia técnica a los países de origen. El ICAR ha desarrollado una cooperación técnica desde hace mucho tiempo con las autoridades judiciales peruanas y ha contribuido a que el Perú pueda tomar las decisiones judiciales necesarias para la restitución.

Además, los procedimientos judiciales deben respetar los principios del Estado de derecho. Esto significa que las PEP involucradas en los procedimientos tienen derecho a apelar contra las diferentes resoluciones adoptadas. Todo ello, naturalmente, lleva su tiempo. Pero, si se quiere restablecer la justicia, es importante que a una PEP que se haya enriquecido ilegalmente se le prive de ese dinero siguiendo un procedimiento legal y justo. Esto hace que los fondos malversados no puedan ser devueltos simplemente de la noche a la mañana.

Suiza y otro Estado devuelven conjuntamente activos a un país saqueado. ¿Por qué es esto tan importante?

Efectivamente, Suiza firma en este caso un acuerdo de restitución no solo con el país de origen de los fondos malversados, sino también con un tercer país, a saber, Luxemburgo. Esta constelación tripartita surgió del hecho de que Luxemburgo también pudiera, sobre la base de sus propios procedimientos, confiscar fondos pertenecientes al clan Montesinos y restituirlos al Perú. Con el fin de aprovechar las sinergias, hemos acordado – es decir, los tres Estados – coordinar de forma conjunta la restitución. Suiza tiene interés en que los principales centros financieros internacionales se coordinen más estrechamente entre sí y aborden conjuntamente la repatriación de fondos robados. La cooperación con Luxemburgo es un éxito tangible en este sentido.

¿Adónde irán exactamente los fondos restituidos, y cómo llegaron los tres Estados a la actual solución?

Los fondos restituidos por Suiza y Luxemburgo (un total de unos 26 millones de dólares) se destinarán a tres proyectos peruanos para fortalecer el *Poder judicial*, el *Ministerio Público* y el *Ministerio de la Justicia y Derechos Humanos* del Perú. Los proyectos se centran explícitamente en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. Esto se hace, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de las capacidades del personal de las instituciones pertinentes, en la digitalización y armonización de los procesos internos y en la aceleración de la implementación del nuevo Código Procesal Penal del Perú. Así, la solución encontrada para la restitución refuerza el Estado de derecho en el Perú y beneficia al mismo tiempo a la población peruana. La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), con su experiencia, apoyó al Perú en la elaboración de los conceptos de proyecto mencionados. Esto permitió afinar estratégicamente los tres proyectos y armonizarlos del punto de vista metodológico.

Suiza es reconocida internacionalmente por sus actividades en el ámbito de la restitución de los activos ilícitos de las PEP. ¿De dónde viene su credibilidad?

Suiza puede remitirse a una práctica y a unos casos concretos, en los que, efectivamente, ha realizado restituciones. Esto le permite basar sus declaraciones en acciones concretas y no sólo en buenos deseos. Todo ello confiere a Suiza una credibilidad particular e internacionalmente reconocida. Sobre la base de esta credibilidad, Suiza se ha comprometido en los foros internacionales, y en particular en el seno de las Naciones Unidas, a establecer principios y buenas prácticas en el ámbito de la restitución de fondos de origen ilícito de PEP.

[Comunicado de prensa: Acuerdo trilateral: Suiza y Luxemburgo repatriarán a Perú activos ilícitos](#)